

1
Digo yo Florencio Pascasio Barbieri, como he recibido por
voluntad de mi tío D.^o Agustín Maria Barbieri y Palacios los
productos de las Ventas del Patronato de Luis de Palacios, como
poseedor del mismo para remediar con ellos las necesidades
mía y de las de mis hermanos, excepto el censo de Jose Pedro
su hacienda en Laveas, el de D.^o Rafael Garcia que lo ha cobrado
mi tío tío y el de D.^o Juan Monte Mayor que no lo ha querido
pagar sin que se le presente la Escritura, cuyos productos re-
cibidos han sido hasta fin del año de 1859 - en que dispuso mi tío
no los percibir, y para que pueda hacerlo constar su ap-
derado el Pro. D. Pedro Antonio Nolasco doy el presente que
firmo en Ayacucho a lo. de Febrero de 1860.

Florencio Barbieri y
Barrera


Seccion de Patronatos.

Habiendose dirigido ofi-
cio al Sr. Gobernador de la Pro-
vincia de Sevilla para que se in-
viese dar las ordenes oportunas
con el fin de que D. Agustin
Maria Barberi y Palacios re-
mitiese a mi autoridad una
copia en simple de la funda-
cion que en esa Ciudad existi-
tubo Luis Palacios y testimo-
nio competentemente autori-
zado de la providencia por la
que se declararon de libre dis-
posicion los bienes de la misma,
a lo que contesto, que dichos an-
tecedentes radicaban en la escriba-
nia de D.^a Benito Sanchez de
la vecindad y que podia en

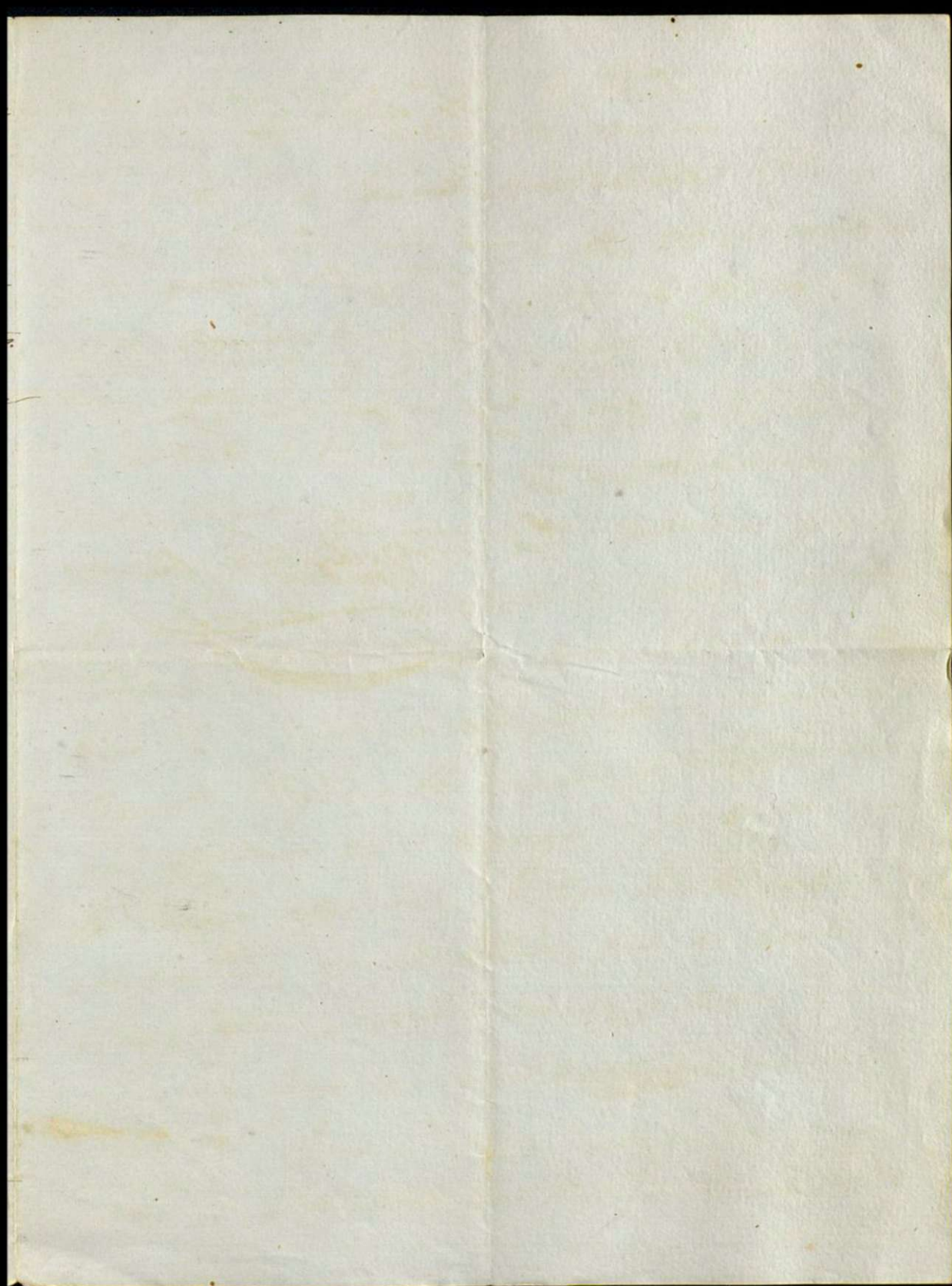
Entenderme con U. como su apoderado: en vista de lo cual le dirijo el presente para que á la mayor brevedad me remita los mencionados documentos.



Dios gñe. a U. m. d. D. Melchor
30 de Mayo de 1860.



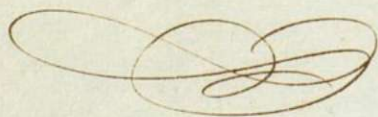
Por D. Pedro Ant. Nolasco, apoderado de D. Agustín M.
Barberi. Ayuntamiento.





Sección de Patronatos.

Núm. 107.



Señor V. Montirue
 Mucho antes copra en su
 ple de toda la disposición
 Testamentaria por la cual
 Luis Palacios fundó el
 patronato que en la actua
 lidad pose su prab. D. Agus
 tín M.^a Barberi.

Disigüe. a. M. D. L. Mue
 ra 28 de Abril del 1860.

Mr. M. M. M. M. M.
 (Decorative flourish)

Por D. Antonio Blanco, apoderado de D. Agustín M.
 Barberi, en Agramonte.



Sección de Patronatos.

Núm. 468

Con fecha 28 de Abril ul-
timo se dijo a V. lo siguiente.

"Señor V. remitiré cuan-
to antes, copia en simple de to-
da la disposición testamentaria
por la cual Luis Palacios insti-
tuyó el patronato que en la actua-
lidad pone su principal D. Agus-
tín M.^a Barberi."

Como hasta ahora no se ha
cumplido con este servicio lo re-
porduro a V. p.^a que en el térmi-
no mas breve sea despachado.

Dirigiré a V. m. l. a. el día 29
de Mayo de 1860.

P. O.

Agustín Barberi

Por D. Antonio Blanco Ayamonte.



U. S. Gobernador. Civil de esta Provincia
en comunicacion de V. D. del corriente, entre
otras cosas me dice lo que sigue.
" Prevengo al V. que inmediatamente
haga saber a D. Pedro Ant. Nolasco
apoderado de D. Agustin Portero actual
poseedor de Patronato de D. Luis de Salas
q. facilite inventario expusivo y minu-
cioso de los fines y tributos de su congo-
med mismo, sus rentas, personas de los salie-
fueros y pueblo de San Juan, el que remi-
tia V. a este Gobierno p. los efectos que procedan."

En este atencion y p. cumplimiento
del mandato supra q. al Sr. Nolasco p. el
Venito V. sus datos a este Alcalde p.
disponer a su Superior.

Ayamonte 26 de octubre de 1863.

Ag. B. de S. J. A. de S. J. A.

D. Pedro Antonio Nolasco.



Señor D. Pedro Antonio Nolasco
Lima y Dic. 25 de 1863

Mi querido amigo: Vistas las razones
esgrimidas en la tuya de 19. del actual por
separarte del cargo de apoderado oficial
del patronato que me corresponde en
ese, Villabona y Sembrar a Guadalupe,
me permitiré a suplicarte continues depre-
candome en un encargo no sea con el
carácter de tal apoderado y si solamente
un encargado, por lo cual te autorizo por
esta.

Sin mas por hoy se despide tu
amigo y servidor

Agustín M.
D. Barba

